



YUCATAN  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO  
DE YUCATAN

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA

### LISTA DE ACUERDOS DE AMPARO DIRECTO LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ACUERDO	SINTESIS
1	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 155/2009	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ALCOCER	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	18 ABRIL 2013	<p>VISTA la cuenta, actúese en el expediente de ejecución con el que se cuenta. Tiénese por presentado al Licenciado Miguel Ángel Díaz Alcocer, con su promoción a la que adjunta la demanda de Amparo Directo dirigida al "H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMO CUARTO CIRCUITO" (sic), así como copias de la Demanda de Amparo, para que sea turnada al Honorable Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en el Estado en turno que corresponda, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, emitida por el Pleno de este Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado; atribuyendo en su demanda el carácter de autoridad responsable al Tribunal emisor de la sentencia contra la que se solicita el amparo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Amparo, agréguese al expediente de ejecución, una copia de la demanda y por conducto del Actuario, CÓRRASE TRASLADO CON ENTREGA DE UNA COPIA DE LA MISMA A LOS TERCEROS PERJUDICADOS, QUE LO SON: CARLOS JOSÉ MARRUFO Y GÓMEZ, también conocido como CARLOS JOSÉ MARRUFO GOMEZ; LICENCIADO JOSÉ LEONARDO ARGÁEZ TUZ, REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATAN; y JORGE DAVID MAY MAZUM, remítase la demanda original, a través de la Oficina de Correspondencia Común, al Tribunal Colegiado en materia administrativa que corresponda, que en el presente caso se estima lo es, el TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO, que ya cuenta con el original del expediente 155/2009 del índice de este Tribunal, que le correspondió conocer, en razón del diverso Juicio de Garantías interpuesto por el ciudadano Jorge David May Mazum, remítanse al Tribunal Colegiado, las constancias de traslado a las partes, rindiéndose asimismo el informe con justificación, no siendo necesario formar un nuevo expediente de ejecución, por cuanto ya se cuenta con uno. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</p>

Actuaria: Rosa Imelda Medina Albornoz.  
Fin de la lista del día 25 de Abril del 2013